

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR- MARIANO OSPINA PÉREZ- ICETEX									
		TIPO	CÓDIGO	NOMBRE					
		Junio 30 DE 2018							
No.	NUMERO DE DOCUMENTO	DEMANDANTE	TIPO / CLASE DE PROCESO	OBJETO DE LA DEMANDA	No. RADICACIÓN PROCESO	CIUDAD	DESPACHO	ESTADO DE LA DEMANDA	FECHA DE INICIO DEMANDA
1	80873444	Manuel Jose Sarmiento Arguello	Acción de Nulidad por inconstitucionalidad	CAPITALIZACIÓN DE INTERESES. Demanda de nulidad por inconstitucionalidad prevista en el artículo 135 del C.P.A.C.A. que promueve Manuel José Sarmiento Arguello contra el literal b) del artículo 10.7.1.1.11 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 1 del Decreto 3322 de 2011, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	110010324000201500495-00	BOGOTÁ	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA	Actuación: Al despacho Fecha: 12/09/2018 despacho rama judicial Ubicación: Fuente: consulta pagina	28/10/2015
2	51871108	Karen Andrea Mora	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD, con la presente acción se busca la nulidad de los actos administrativos contenidos en los oficios números 2012054954-e del 4 de junio de 2012, por medio del cual el jefe de la oficina asesora jurídica del cese negó la existencia de la relación laboral, y 2012081746-e del 27 de agosto de 2012, por medio del cual el jefe de la oficina asesora jurídica del cese negó el "reintegro al cargo que ocupaba al momento del despido". 2. Solicita que los ordenes de prestación de servicios y los contratos se tengan en cuenta prueba de una sujeta relación contractual entre las partes sino como una inequívoca situación legal y reglamentaria, por la naturaleza de la función encomendada y por haberse presentado todos los elementos de una relación laboral	250002342000201201454-00	BOGOTÁ	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Oral - Sección Segunda- M.P. Sandra Lisett Ibarra	Actuación: mismo estado 16. Jan 2018 AL DESPACHO PARA FALLO/RECIBE MEMORIALES MEMORIAL ALEGATOS DE CONCLUSION SUSCRITO POR EL DOCTOR ROMULO PERDOMO BONNELLS EN TRES (3) FOLIOS Fecha: 16/01/2018 Ubicación: despacho fuente: Consulta pagina rama judicial	18/03/2013
3	52056113	Alexandra Ramirez Forero	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD. Demandante suscribió varios contratos de prestación de servicios con el ICETEX desde el año 2010 y ahora reclama la declaratoria del contrato realidad.	110013335013201400182-00	BOGOTÁ	JUZGADO 49 ADMINISTRATIVO - SECCION SEGUNDA / TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - ORAL, SECCION SEGUNDA / M.P. NESTOR JAVIER CALVO CHAVES	Actuación: 19 Apr 2018 AL DESPACHO Fecha: 19/4/2018 Ubicación: despacho pagina rama judicial Fuente: consulta	21/04/2015
4	94442909	Elio Anchico Torres	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ILEGALIDAD DEL ACTO ADITIVO QUE NEGIA FINANCIACION DE ESTUDIOS. El demandante mediante apoderado judicial, ha impetrado demanda en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho con el fin que se declare la nulidad del acto administrativo contenido en el oficio calendario 23 de enero de 2015, expedido por el Exterior - ICETEX, mediante el cual negó al demandante acceder a la beca "ALFONSO LOPEZ MICHELSEN" otorgada a través de la Resolución del 06 de agosto de 2014.	66001333752201500381-00	PEREIRA	Juzgado Sexto Administrativo Oral de Pereira / Tribunal contencioso activo de Risaraldá - oral	Actuación: mismo estado A DESPACHO PARA SENTENCIA Fecha: 31/8/2017 Secretaria pagina rama judicial Fuente: consulta	16/12/2015
5	12972296	Raul Ramon Yandar Bastidas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ILEGALIDAD DEL ACTO ADITIVO QUE IMPONE UNA SANCION DISCIPLINARIA. El demandante ostentaba la calidad de servidor público del ICETEX. 2. Mediante queja recibida el 09 de noviembre de 2011, se inició una investigación disciplinaria en contra del señor Raul Ramón Yandar. 3. Mediante fallo de primera instancia se sancionó con destitución e inhabilidad general al señor Yandar. 4. Argumenta el demandante que la sanción impuesta es contraria a la ley, toda vez que está falsamente motivada.	520013333004201400232-02	PASTO	Juzgado 4 Administrativo Oral de Pasto / segunda instancia Tribunal activo / oral Mag. T.C.A. Del PAULO LEON ESPÁÑA, Tribunal Activo Nación escritural Mag. T.C.A. Oral OSCAR SILVIO NARVAEZ PANTOUA Mag. T.C.A. Oral GLORIA DORIS ALVAREZ GARCIA	Actuación El suscrito Magistrado ponente, ha de disponer, como en efecto así lo hace, la devolución del proceso al Despacho de la Dra. GLORIA DORIS ALVAREZ GARCIA Fecha: 20/04/2018 Fuente: contratista	31/02/2014
6	2731608	Augusto Antonio Torres Peñalza	Acción Contractual	ILEGALIDAD DEL ACTO ADITIVO QUE LIQUIDA UN CONTRATO. El demandante pretende que se declare un incumplimiento contractual referente al convenio de prestación de servicios FPI 52126 suscrito con la Union Temporal Tumaco por la primera infancia -1, se condene a pagar \$262.162.224 por la liquidación anticipada del convenio/ pago de indemnización / costas y agencias en derecho	5200133330002015 0018700	PASTO	Juzgado 3 contencioso Administrativo del Circuito Pasto / Tribunal Activo de Nariño oral	Actuación: REMITE A OFICINA JUDICIAL 06 Jun 2018 01 Jun 2018 AUTO REMITE ASUNTO A LA OFICINA JUDICIAL SE REMITE PROCESO PARA RADICACIÓN ENTRE LOS DESPACHOS QUE INTEGRAN LA SALA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO Fecha: 6/06/2018 Observación: consulta rama judicial ubicación: fuente:	11/02/2016
7	79733513	Jorge Yesid Bahamon Velez	Reparación Directa	VIOLACION O AMENAZA A LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS. El demandante pretende que el ICETEX, es administrativamente responsable de los perjuicios materiales y morales causados al señor Jorge Bahamon Velez, por la operación administrativas por emitir reporte negativo a las centrales de nego, sin el llenó de los requisitos legales.	110013336038 2015006005-00	BOGOTÁ	Juzgado Tercera y Ocho (38) Administrativo Oral del circuito judicial de Bogotá - Sección Tercera	Actuación: AL DESPACHO DEL SEÑOR JEFE INFORMANDO QUE DURANTE LOS DIAS VEINTICINCO (25) DE ABRIL AL NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), CORRIÓ EL TÉRMINO DE QUE TRATA EL INCISO FINAL DEL ART. 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DENTRO DE DICHO LAPSO EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO ICETEX, PRESENTÓ ALEGATOS DE CONCLUSION VISIBLES A FOLIOS CIENTO DIECISEIS (116) AL CIENTO VEINTIDÓS (122) Y LA PARTE DEMANDANTE LO HIZO DEL FOLIO CIENTO VEINTITRES (123) AL CIENTO VEINTIDÓS (126) QUE PRECEDEN, INGRESA PARA PROVEER... Fecha: 14/6/2018 Ubicación: despacho judicial fuente: rama	19/01/2016

8	80441385	Oscar Leonardo Osorio Martínez	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	ILEGALIDAD DEL ACTO ADTIVO QUE NOTIFICA LA TERMINACIÓN DE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL. El demandante solicita que se declare nulo el acto administrativo No. 00324 del 03 de mayo de 2013, mediante el cual el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, mediante el cual se dio por terminado el nombramiento provisional, el cual venía desempeñando en el empleo de Profesional Especializado Grado 03, el demandante alega que se le desconoció el derecho de audiencia y de defensa señalados en el artículo 138 del código de procedimiento administrativo.	110013335017201300623-00	BOGOTÁ	Juzgado 17 Administrativo Sección Segunda Oral de Bogotá / Tribunal Aditivo C/marca sección segunda oral M.p. ISRAEL SOLER PEDROZA	Actuación: mismo estado. AL DESPACHO PARA SENTENCIA INGRESA AL DESPACHO DEL H. MAGISTRADO, VENIDDO EL TERMINO DE TRASLADO A LAS PARTES CON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRESENTADOS POR LA PARTE ACTORA (F.LS. 177 A 195), LA PARTE DEMANDADA GUARDO SILENCIO, Y CONCEPTO DEL MINISTERIO PÚBLICO (FL. 196-199. PARA PRVEER 4 Fecha:22/2/2017 ubicación:despacho fuente pagina rama judicial	25/02/2014
9	84008195	Lembeth Camillo Rincones	Ordinario Laboral	NO RECONOCIMIENTO EN DERECHO DE PRESTACIONES SOCIALES. En el marco del convenio de fondos en administración suscrito entre el ICETEX y el Ministerio de Educación, denominado Fondo de Fomento a la Atención Integral de la Primera Infancia, se celebró un convenio con el Colegio Gabriela Mastral, para brindar la atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición de los niños y niñas menores de cinco años del sísben I Y II y desplazados. En dicho contexto, el colegio en comento contrató a la demandante, quien ahora pretende la declaratoria de contrato realidad y el pago de la indemnización pertinente.	446503105001 20130018000	SAN JUAN DEL CESAR	Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar - Guajira JUZGADO LABORAL ITNERANTE ADJUNTO 01	Actuación:Niega sustentación del recursos presentado por el MEN / admite consulta / fecha diligencia para fallo de consulta 19/7/2018 Ubicación: secretaria fecha: 27/04/2018 fuente: informe contratista Observaciones:	9/09/2013
10	40801993	Clara Rosa Lopez Saurith	Ordinario Laboral	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD. En el marco del convenio de fondos en administración suscrito entre el ICETEX y el Ministerio de Educación, denominado Fondo de Fomento a la Atención Integral de la Primera Infancia, se celebró un convenio con el Colegio Gabriela Mastral, para brindar la atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición de los niños y niñas menores de cinco años del sísben I Y II y desplazados. En dicho contexto, el colegio en comento contrató a la demandante, quien ahora pretende la declaratoria de contrato realidad y el pago de la indemnización pertinente.	446503105001 20140008300	SAN JUAN DEL CESAR	Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar - Guajira	Actuación: mismo estado - Se radica solicitud de reconocimiento de personería jurídica para la Dra. javier torres Fecha:31/03/2017 Observaciones: informe contratista fuente:	26/03/2014
11	40800590	Rubiela Rojas Navarro	Ordinario Laboral	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD. En el marco del convenio de fondos en administración suscrito entre el ICETEX y el Ministerio de Educación, denominado Fondo de Fomento a la Atención Integral de la Primera Infancia, se celebró un convenio con el Colegio Gabriela Mastral, para brindar la atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición de los niños y niñas menores de cinco años del sísben I Y II y desplazados. En dicho contexto, el colegio en comento contrató a la demandante, quien ahora pretende la declaratoria de contrato realidad y el pago de la indemnización pertinente.	446503105001 20140008200	SAN JUAN DEL CESAR	Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar - Guajira	Actuación: mismo estado - Se radica solicitud de reconocimiento de personería jurídica para la Dra. javier torres Fecha:31/03/2017 Observaciones: informe contratista fuente: informe	26/03/2014
12	40801115	Martha Cecilia Sierra Noriega	Ordinario Laboral	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD. En el marco del convenio de fondos en administración suscrito entre el ICETEX y el Ministerio de Educación, denominado Fondo de Fomento a la Atención Integral de la Primera Infancia, se celebró un convenio con el Colegio Gabriela Mastral, para brindar la atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición de los niños y niñas menores de cinco años del sísben I Y II y desplazados. En dicho contexto, el colegio en comento contrató a la demandante, quien ahora pretende la declaratoria de contrato realidad y el pago de la indemnización pertinente.	446503105001 20140008100	SAN JUAN DEL CESAR	Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar - Guajira	Actuación: mismo estado - Se radica solicitud de reconocimiento de personería jurídica para la Dra. javier torres Fecha:31/03/2017 Observaciones: informe contratista fuente:	26/03/2014
13	40801291	Zaila Ibeth Quintero Nieves	Ordinario Laboral	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD. En el marco del convenio de fondos en administración suscrito entre el ICETEX y el Ministerio de Educación, denominado Fondo de Fomento a la Atención Integral de la Primera Infancia, se celebró un convenio con el Colegio Gabriela Mastral, para brindar la atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición de los niños y niñas menores de cinco años del sísben I Y II y desplazados. En dicho contexto, el colegio en comento contrató a la demandante, quien ahora pretende la declaratoria de contrato realidad y el pago de la indemnización pertinente.	446503105001 20140008000	SAN JUAN DEL CESAR	Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar - Guajira	Actuación: mismo estado - Se radica solicitud de reconocimiento de personería jurídica para la Dra. javier torres Fecha:31/03/2017 Observaciones: informe contratista fuente:	26/03/2014
14	30701632	Gladys Eneida Palacios Cileli	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	ILEGALIDAD DEL ACTO ADTIVO QUE NO RECONOCE LA LIQUIDACION DE LA PENSION. LLAMAMIENTO EN GARANTIA. El juez de Conocimiento, admite el llamamiento en garantía del ICETEX, formulado por la entidad accionada UGPP, en razón a que el ICETEX tenía a cargo el deber legal de retener y depositar dineros destinados a edificar del derecho pensional del actor, siendo éste el derecho legal que dice tener la UGPP para exigir de la institución crediticia en mención, el reembolso del pago que tuviere que efectuar en el evento de proferirse una sentencia condenatoria en su contra.	520013333006 201500288 00	PASTO	Juzgado 6 Administrativo de Oradad Circulo Judicial de Pasto	Actuación Se presentaron los alegatos de conclusión/ Al despacho para sentencia Fecha:30/04/2018 ubicación: informe contratista	7/03/2016
15	86052583	Sergio Mauricio Saenz Arevalo	Ordinario Laboral	NO RECONOCIMIENTO EN DERECHO DE PRESTACIONES SOCIALES. El demandante suscribió el 01 de marzo de 2013, un contrato de trabajo por obra y labor con la sociedad SERLEFIN S.A., quien a su vez es contratista del ICETEX. El 08 de marzo de 2013, le fue terminado el contrato por parte de SERLEFIN S.A. y el demandante asegura que la firma SERLEFIN S.A. no le ha cancelado las prestaciones a que tiene derecho por los días del 01 al 08 de marzo de 2013.	500013105002 201400424-00	VILLAVICENCIO	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO/ segunda instancia TRIBUNAL SUPERIOR DE VICENCIO SALA LABORAL	Actuación:ingreso al despacho 8/6/2018 Ubicación: fuente:informe	11/11/2014

16	49741055	Marisol Paicorri Aviles	Ordinario Laboral	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD. En el marco del convenio de fondos en administración suscrito entre el ICETEX y el Ministerio de Educación, denominado Fondo de Fomento a la Atención Integral de la Primera Infancia, se celebró un convenio con el Colegio Gabriela Mastral, para brindar la atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición de los niños y niñas menores de cinco años del sáben I Y II y desplazados. En dicho contexto, el colegio en comento contrató a la demandante, quien ahora pretende la declaratoria de contrato realidad y el pago de la indemnización pertinente.	446503105001 2014-00195-00	SAN JUAN DEL CESAR	Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar - Guajira segunda instancia TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA LABORAL	Actuación: Auto del 25/6/2018 mediante el cual se admitió el recurso de apelación presentado por el MEN Fecha: 25/6/2017 ubicación: secretaria Observación: Fuente: informe contralista	10/10/2014
17	49792400	Magalis Esther Pinto Carrillo	Ordinario Laboral	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD. En el marco del convenio de fondos en administración suscrito entre el ICETEX y el Ministerio de Educación, denominado Fondo de Fomento a la Atención Integral de la Primera Infancia, se celebró un convenio con el Colegio Gabriela Mastral, para brindar la atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición de los niños y niñas menores de cinco años del sáben I Y II y desplazados. En dicho contexto, el colegio en comento contrató a la demandante, quien ahora pretende la declaratoria de contrato realidad y el pago de la indemnización pertinente.	446503105001 2014-00193-00	SAN JUAN DEL CESAR	Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar - Guajira segunda instancia TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA LABORAL	Actuación: Auto del 25/6/2018 mediante el cual se admitió el recurso de apelación presentado por el MEN Fecha: 25/6/2017 ubicación: secretaria Observación: Fuente: informe contralista	10/10/2014
18	49780908	Sara Elodia Arias Rodriguez	Ordinario Laboral	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD. En el marco del convenio de fondos en administración suscrito entre el ICETEX y el Ministerio de Educación, denominado Fondo de Fomento a la Atención Integral de la Primera Infancia, se celebró un convenio con el Colegio Gabriela Mastral, para brindar la atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición de los niños y niñas menores de cinco años del sáben I Y II y desplazados. En dicho contexto, el colegio en comento contrató a la demandante, quien ahora pretende la declaratoria de contrato realidad y el pago de la indemnización pertinente.	446503105001 2014-00194-00	SAN JUAN DEL CESAR	Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar - Guajira segunda instancia TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA LABORAL	Actuación: Auto del 25/6/2018 mediante el cual se admitió el recurso de apelación presentado por el MEN Fecha: 25/6/2017 ubicación: secretaria Observación: Fuente: informe contralista	10/10/2014
19	77187961	Victor Cristobal Maestre Maestre	Ordinario Laboral	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD. En el marco del convenio de fondos en administración suscrito entre el ICETEX y el Ministerio de Educación, denominado Fondo de Fomento a la Atención Integral de la Primera Infancia, se celebró un convenio con el Colegio Gabriela Mastral, para brindar la atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición de los niños y niñas menores de cinco años del sáben I Y II y desplazados. En dicho contexto, el colegio en comento contrató a la demandante, quien ahora pretende la declaratoria de contrato realidad y el pago de la indemnización pertinente.	446503105001 2014-00190-000	SAN JUAN DEL CESAR	Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar - Guajira segunda instancia TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA LABORAL	Actuación: Auto del 25/6/2018 mediante el cual se admitió el recurso de apelación presentado por el MEN Fecha: 25/6/2017 ubicación: secretaria Observación: Fuente: informe contralista	10/10/2014
20	49780617	Maria Moleivina Vitero Romero	Ordinario Laboral	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD. En el marco del convenio de fondos en administración suscrito entre el ICETEX y el Ministerio de Educación, denominado Fondo de Fomento a la Atención Integral de la Primera Infancia, se celebró un convenio con el Colegio Gabriela Mastral, para brindar la atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición de los niños y niñas menores de cinco años del sáben I Y II y desplazados. En dicho contexto, el colegio en comento contrató a la demandante, quien ahora pretende la declaratoria de contrato realidad y el pago de la indemnización pertinente.	446503105001 2014-00187-00	SAN JUAN DEL CESAR	Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar - Guajira segunda instancia TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA LABORAL	Actuación: Auto del 25/6/2018 mediante el cual se admitió el recurso de apelación presentado por el MEN Fecha: 25/6/2017 ubicación: secretaria Observación: Fuente: informe contralista	10/10/2014
21	39462119	Merys Isabel Chinchia Moron	Ordinario Laboral	En el marco del convenio de fondos en administración suscrito entre el ICETEX y el Ministerio de Educación, denominado Fondo de Fomento a la Atención Integral de la Primera Infancia, se celebró un convenio con el Colegio Gabriela Mastral, para brindar la atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición de los niños y niñas menores de cinco años del sáben I Y II y desplazados. En dicho contexto, el colegio en comento contrató a la demandante, quien ahora pretende la declaratoria de contrato realidad y el pago de la indemnización pertinente.	446503105001 2014-00182-00	SAN JUAN DEL CESAR	Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar - Guajira segunda instancia TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA LABORAL	Actuación: Auto del 25/6/2018 mediante el cual se admitió el recurso de apelación presentado por el MEN Fecha: 25/6/2017 ubicación: secretaria Observación: Fuente: informe contralista	26/03/2014
22	49782664	Yaneria Garcia Acevedo	Ordinario Laboral	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD. En el marco del convenio de fondos en administración suscrito entre el ICETEX y el Ministerio de Educación, denominado Fondo de Fomento a la Atención Integral de la Primera Infancia, se celebró un convenio con el Colegio Gabriela Mastral, para brindar la atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición de los niños y niñas menores de cinco años del sáben I Y II y desplazados. En dicho contexto, el colegio en comento contrató a la demandante, quien ahora pretende la declaratoria de contrato realidad y el pago de la indemnización pertinente.	446503105001 2014-00189-00	SAN JUAN DEL CESAR	Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar - Guajira segunda instancia TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA LABORAL	Actuación: Auto del 25/6/2018 mediante el cual se admitió el recurso de apelación presentado por el MEN Fecha: 25/6/2017 ubicación: secretaria Observación: Fuente: informe contralista	7/10/2014
23	77178270	Milton Jose Daza Maestre	Ordinario Laboral	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD. En el marco del convenio de fondos en administración suscrito entre el ICETEX y el Ministerio de Educación, denominado Fondo de Fomento a la Atención Integral de la Primera Infancia, se celebró un convenio con el Colegio Gabriela Mastral, para brindar la atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición de los niños y niñas menores de cinco años del sáben I Y II y desplazados. En dicho contexto, el colegio en comento contrató a la demandante, quien ahora pretende la declaratoria de contrato realidad y el pago de la indemnización pertinente.	446503105001 2014-00185-00	SAN JUAN DEL CESAR	Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar - Guajira segunda instancia TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA LABORAL	Actuación: Auto del 25/6/2018 mediante el cual se admitió el recurso de apelación presentado por el MEN Fecha: 25/6/2017 ubicación: secretaria Observación: Fuente: informe contralista	7/10/2014

24	49779050	Durley Alvarez Sierra	Ordinario Laboral	EXISTENCIA O INEXISTENCIA DEL CONTRATO REALIDAD. En el marco del convenio de fondos en administración suscrito entre el ICETEX y el Ministerio de Educación, denominado Fondo de Fomento a la Atención Integral de la Primera Infancia, se celebró un convenio con el Colegio Gabriela Mistral, para brindar la atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición de los niños y niñas menores de cinco años del sisen I y II y desplazados. En dicho contexto, el colegio en comento contrató a la demandante, quien ahora pretende la declaratoria de contrato realidad y el pago de la indemnización pertinente.	446503105001 2014-00184-00	SAN JUAN DEL CESAR	Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar - Guajira segunda instancia TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA LABORAL	Actuación: Auto del 25/6/2018 mediante el cual se admitió el recurso de apelación presentado por el MEN Fecha: 25/6/2017 Observación: contratista Ubicación: secretaria Fuente: informe	7/10/2015
25	22416888	Lourdes Josefina Sojo Consegua	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	LLAMAMIENTO EN GARANTIA. La demandante LIGPP solicita se vincule el ICETEX con el fin de que se responsabilice por el no pago de los aportes de pensión descontados al demandante que constituyen factor salarial para la reliquidación de salarios.	110013335029 2015 00143 00	BOGOTA	Juzgado 29 Administrativo Oral de Bogotá	Actuación: 17 Apr 2018 AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION; ALEGATOS DE CONCLUSION PRESENTADOS VERBALMENTE EN LA AUDIENCIA; 18 Apr 2018 AL DESPACHO PARA SENTENCIA Fecha: 15/4/2018 Ubicación: despacho fuente: rama judicial	2/07/2015
26	52254221	Adriana Rocio Cistanchó Rojas	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	ILEGALIDAD DEL ACTO ADITIVO QUE NOTIFICA LA TERMINACIÓN DE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL, mediante resolución n° 0572 del 9 de julio de 2009, la entidad demandada nombró en provisionalidad a la señora lediana cristiano en el cargo de analista grado 4 de la dirección de cobranzas. 2. la demandante afirma que mediante resolución n° 0257 del 25 de abril de 2011 la entidad da por terminado el nombramiento sin motivar la decisión. 3. la demandante afirma que debido a la sentencia proferida por el tribunal administrativo de cundinamarca la entidad reintegró en el cargo y 6 meses después da por terminado su nombramiento nuevamente afirmando que el término estaba estipulado en la sentencia. 4. la demandante afirma que la resolución es contraria a la ley, debido a que se	110013335028201400562-01	BOGOTA	lido 28 activo oral del cto -	Actuación: 05 Jun 2018 AUTO CONCEDE APELACION CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO Y ORDENA REMISION AL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. 05 Jun 2018 05 Jun 2018 AUDIENCIA. SE ADELANTA DILIGENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 192 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. + DECLARA FALLIDA CONCILIACION. Fecha: 5/5/2018 Ubicación: secretaria Fuente: rama judicial	12/12/2014
27	51766788	Celma Constanza Parra Lopez	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	ILEGALIDAD DEL ACTO ADITIVO QUE AUTORIZA O NEGATIVA UN ASCENSO. terceros interesados. La demandante pretende se declare la nulidad del artículo primero de la resolución No. 0137 del 18 de febrero de 2014 expedida por el presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil y el artículo primero de la Resolución No. 0931 del 14 de 2014, expedida por el Coordinador del Grupo de registro Público de Carrera Administrativa de la CNSC, mediante los cuales se le negaron los derechos a la servidora pública CELMA CONSTANZA PARRA LÓPEZ de ser actualizada del ICETEX, en el empleo de Profesional especializado Grado D4.	110013335020201500017-00	BOGOTA	Juzgado 20 Administrativo de Oradial del Circuito de Bogotá Sección Segunda / TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - ORAL SECCIÓN SEGUNDA M.P.BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS	Actuación: 23 Feb 2018 NOTIFICACION POR ESTADO ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/02/2018 A LAS 16:30:41. 26 Feb 2018 26 Feb 2018 23 Feb 2018 AUTO DE OBEDECERSE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL H. TAC QUE CONFIRMO SENTENCIA PROFERIDA POR M.P.BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS fecha: 26/2/2018 / PTE RESULTADO TUTELA Ubicación: Juzgado de origen Fuente: consulta pagina rama judicial 3/4/2018	13/02/2015
28	39749744	Gladys Palacios Romero	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	ILEGALIDAD DEL ACTO ADITIVO QUE IMPONE UNA SANCION DISCIPLINARIA. La demandante solicita se declare nulos los fallos sancionatorios de Primera y Segunda Instancias de Proceso Disciplinario, al igual que el acto de ejecución de las anteriores decisiones administrativas, contenido en la Resolución No. 0437 de fecha 08 de Mayo de 2014.	250002342000201502865-00	BOGOTA	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda Subsección D	Actuación: mismo estado. 26 Sep 2017 AL DESPACHO PARA SENTENCIA INGRESA AL DESPACHO DEL H. MAGISTRADO, VENCIDO EL TERMINO DE TRASLADO A LAS PARTES CON ALEGATOS DE CONCLUSION PRESENTADOS POR LA PARTE DEMANDADA (F.LS. 550 A 556), CONCEPITO DEL MINISTERIO PUBLICO (FL. 557 A 562), PARTE DEMANDANTE (FL. 563 A 564) Fecha: 26/9/2017 Ubicación: despacho consulta portal rama Fuente:	5/08/2015
29	49797242	Rosa Maria Daza Maestre	Ordinario Laboral	CONFIGURACION CONTRATO REALIDAD. En el marco del convenio de fondos en administración suscrito entre el ICETEX y el Ministerio de Educación, denominado Fondo de Fomento a la Atención Integral de la Primera Infancia, se celebró un convenio con el Colegio Gabriela Mistral, para brindar la atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición de los niños y niñas menores de cinco años del sisen I y II y desplazados. En dicho contexto, el colegio en comento contrató a la demandante, quien ahora pretende la declaratoria de contrato realidad y el pago de la indemnización pertinente.	446503105001 2014-00239-00	SAN JUAN DEL CESAR	Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar - Guajira segunda instancia TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA LABORAL	Actuación: Auto del 25/6/2018 mediante el cual se admitió el recurso de apelación presentado por el MEN Fecha: 25/6/2017 Observación: contratista Ubicación: secretaria Fuente: informe	5/12/2014
30	890802356	Corporación Alberto Arango Restrepo CEDER	Reparación Directa	INCUMPLIMIENTO DEL ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO. La inconformidad de la CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER, radica en el hecho que, en el Acta de Liquidación del Convenio FPI 17-012, esto es, el que suscribió con el MEN, se consignó que el saldo a su favor era de \$4.099.005 mientras ellos aseguran que el valor a su favor asciende a \$46.410.891, bajo el argumento que tal suma corresponde a la atención prestada entre el 9 de septiembre de 2010 y el 29 de octubre del mismo año, atención brindada como respuesta a la solicitud expresa de la coordinación administrativa del Fondo PAIFI quienes ara dar cumplimiento a una acción de tutela necesitaban mantener la continuidad del servicio que se brindaba en las instalaciones de esta entidad. El Acta de Liquidación data del 19 de abril de 2012.	170013333002201400289-00	MANIZALES	Juzgado 6to Administrativo Oral del Circuito de Manizales Tribunal Activo	Actuación: mismo estado. AUTO ADMITE RECURSO APELACION 18 Enero 2018 A DESPACHO CON CONSTANCIA SECRETARIAL Fecha: 18/1/2018 Ubicación: secretaria fuente: informe contratista	18/12/2014
31	10490507	Rodrigo Mezu Mina Y Otros	Reparación Directa	DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMON DE JUSTICIA. Pretende que se declare civilmente responsables a la Nación ICETEX por haber entregado el pagare suscrito por el demandante a terceras personas, que no demostraron ser las personas que cancelaron el crédito suscrito por el señor Rodrigo Mezu.	760013333012201500350-00	CALI	Juzgado Doce (12) Administrativo Oral del Circuito de Cali	Actuación: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DECLARAR PROBADA LA EXCEPCION DE CADUCIDAD EN CONSECUENCIA SE INHIBE EL DESPACHO PARA PRONUNCIARSE DE FONDO FECHA: 25/6/2018 Ubicación: secretaria rama judicial Fuente: consulta	2/02/2016

32	830131750	Structured Ltda y Pablo Ariel Oriarte	Acción Contractual	ILEGALIDAD DEL ACTO ADTIVO QUE DECLARA LA CADUCIDAD CONTRACTUAL. Se declara la nulidad de las Resoluciones que imponen la multa, decretaron la caducidad del contrato 2007-124 y ordenaron la liquidación, igualmente el incumplimiento del contrato por parte del ICETEX, y consecuente con ello, se ordene la indemnización de perjuicios. / proceso de licitación para la implementación de los procesos y procedimientos de la entidad	250002326000201000710-01	BOGOTA	Despacho de Origen:Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C. - 2da Inst. Consejo de Estado - Sección 3a M.P. Hernán Andrade Rincón.	Actuación: continua con el mismo estado - al despacho para fallo Fecha: 25/05/2016 Ubicación: Al Despacho para fallo fuente: consulta rama judicial	5/11/2010
33	830125662	Framing Ltda	Acción Contractual	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. Se declara que el ICETEX incumplió el contrato de consultoría 2005-062 de 2006, la nulidad de la resolución 9070 de 2009 mediante la cual el ICETEX liquidó el contrato, nulidad de la Resolución 0914 de 2009 mediante la cual se resuelve el recurso de reposición contra la U670 de 2009, se disponga una nueva liquidación del contrato reconociendo perjuicios materiales y morales. Se condenen al ICETEX al pago de costas y agencias en derecho.	250002326000201000750-01	BOGOTA	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera M.P. Carlos Alberto Vargas (Descongestión)	Actuación: 10 Apr 2018 NOTIFICACION POR ESTADO ACTUACION REGISTRADA EL 10/04/2018 A LAS 12:47:27. 12 Apr 2018 12 Apr 2018 10 Apr 2018 10 Apr 2018 AUTO QUE DESIGNA CURADOR Fecha: 12/4/2018 Ubicación: secretaria fuente: consulta rama judicial	28/01/2011
34	51772906	Jeanette Elisa Cabrales Guzman	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LEGALIDAD DEL ACTO ADTIVO QUE AUTORIZA O NEGIA UN ASCENSO. Solicita que se declare la NULIDAD del Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para la Provisión del cargo de Profesional Especializado Grado 4 de la Secretaría General y se decreten otras condenas, de acuerdo con los siguientes hechos, fundamentos y pruebas, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del C.P.A.C.A.	11001333502201400582-00	BOGOTA	Juzgado Veintidós Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá - Sección Segunda 7 SEGUNDA INSTANCIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - ORAL SECCION SEGUNDA MGC CARLOS ALBERTO ORLANDO JAQUEL	Actuación:mismo estado CUMPLIDO LO DISPUESTO EN AUTO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 PASA AL DESPACHO CON OFICIO NO. 2430 DEL JUZGADO 22 ADTIVO DE BOGOTÁ, ALLEGANDO EL CD DE LA AUDIENCIA INICIAL Fecha: 3/2/2017 Ubicación: despacho Fuente: consulta rama judicial	14/04/2015
35	12241949	Camilo Andres Santos Callejas	Proceso Ordinario	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LA OBLIGACION CONTENIDA EN EL TITULO VALOR DECLARATIVO. El demandante es usuario del crédito de largo plazo Inesas tradicionales solicita que se declare la ocurrencia de la prescripción de la obligación contenida en el pagare 06 101514 / se declare la caducidad de la acción / se declare la caducidad de la acción ejecutiva y ordinaria / se declare la extinción de la obligación	1100140030182016 0142500	BOGOTA	Juzgado Diez y Ocho Civil Mpal de Bogotá	Actuación:confirma fallo de primera instancia / ple de la sentencia para el refo 03 Jul 2018 FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 PASA AL DESPACHO CON ACTUACION REGISTRADA EL 03/07/2018 A LAS 16:41:05. AUTO OBSERVASE Y CUMPLASE AL DESPACHO Fecha: 13/6/ 2018 ubicación: secretaria fuente: informe contratista	22/06/2016
36	80804407	Jasson Hernando Cruz Molina	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ILEGALIDAD DEL ACTO ADTIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE FUNCIONARIO EN PROVISIONALIDAD. El demandante solicita se declare la nulidad de la Resolución 1530 del 14 de diciembre de 2015 mediante el cual se dio por terminado el nombramiento provisional y en consecuencia solicita se reintegre al cargo que venie ocupando	110013335030 20160020900	BOGOTA	Juzgado Treinta Administrativo del Circuito de Bogotá / Tribunal Adtivo de Círculo	Actuación: 06 Apr 2018 AL DESPACHO MEMORIAL ENCONTRANDOSE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA AL DESPACHO DEL HONORABLE MAGISTRADO DR. JOSE MARIA ARMENTA FUENTES, SE ALLEGA SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL POR LA PARTE ACTORA, PARA PROVIDER. 06 Apr 2018 05 Apr 2018 RESOLV MEMORIALES SOLICITUD DE LA PARTE ACTORA Fecha: 04/2018 ubicación: despacho rama judicial Observación: fuente: consulta	27/06/2016
37	19160154	Jesus Adolfo Martinez	Reparación Directa	FALLA DEL SERVICIO POR ERROR DE INFORMACION. El demandante solicita una indemnización por perjuicios causados por reporte ante las centrales de riesgo	110013336036 20150036000	BOGOTA	JUZGADO TREINTA Y SEIS ADTIVO DE ORALIDAD CIRCUITO SECCION TERCERA BOGOTA	Actuación: 19 May 2018 AL DESPACHO PASA CON CONTESTACION DE LA DEMANDA- EXCEPCIONES FUNDAS. PARA PROVIDER. . . Fecha: 19/05/2018 ubicación: Despacho rama judicial Observación: fuente: consulta	20/10/2016
38	830021079 / 900458773	Intercorbanza	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ILEGALIDAD DEL ACTO ADTIVO QUE ADJUDICA UN CONTRATO. solicita la nulidad de la Resolución 02-46 del 12 de marzo de 2014 por la cual se adjudica el proceso de selección pública 001 del 2013 / casas de cobro	110013336032 20150013500	BOGOTA	JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECCION TERCERA / Tribunal Arvo Cmarca 000 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - ORAL SECCION TERCERA	Actuación:02 May 2018 AL DESPACHO APELACION DE AUTO ALLEGADA POR REPARTO DE 27 DE FEBRERO DE 2018 CON 3 TRASLADOS 2 CUADERNOS CON 154 FOLIOS CON 5 CDS Y 511 FOLIOS fecha: 2/5/2018 ubicación: despacho rama judicial Observación: fuente:	18/05/2016
39	84450875	Salvador Valdeblanquez Cañas	Proceso Ordinario	PRESCRIPCION DE LA ACCION EJECUTIVA DECLARATIVO. El demandante solicita la prescripción del título valor y la caducidad de la acción / extinción de la obligación	1100140030552016 01030 00	BOGOTA	JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL	Actuación:fecha de diligencia de segunda audiencia de fallo Fecha:25/10/2018 ubicación:secretaría contratista Observación: fuente:	14/12/2016
40	41389431	Maria Hilda Dorado Cano	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LLAMAMIENTO EN GARANTIA OMSION EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	11001 33 35 030 2016 00136 01	BOGOTA	JUZGADO 30 ADMINISTRATIVO	Actuación:04 May 2018 AL DESPACHO CON CONTESTACION DE LLAMADO EN GARANTIA EN TERMINO, PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA NO DESCORRIERON TRASLADO DE EXCEPCIONES.LXVC . Fecha:4/05/2018 ubicación:despacho rama judicial fuente:consulta rama judicial	12/05/2017

41	10879771	NAIRO PRASCA AGUILAR Y OTROS	Reparación Directa	VINCULADOS DDA CONTRA LA UARIV / SOLICITA AMPARO DE PORRBEZA	13001-33-33-003-2016-00008-00	CARTAGENA	JUZGADO TERCERO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	Actuación: RECEPCIÓN MEMORIAL RESPUESTA A SOLICITUD UARIV REMITIDO POR EL JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO D002-SEMD Fecha:25/02/18 Ubicación: despacho rama judicial fuente: consulta	25/05/2017
42	13069078	Jorge Andres Amoyo Garzon	Responsabilidad Civil Contractual	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL. Se declara al ICETEX responsable de las pérdidas sufridas por el demandante en su condición de deudor de la Entidad.	520014189002 2017 00503 00	PASTO	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	Actuación:m Auto requiere parte actora para que remita a la ANJUE copia de la demanda y auto admisorio Fecha:23/4/2018 ubicación: secretaria fuente: informe contratista	26/05/2017
43	71667066	HECTOR ARBOLEDA GARCIA	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	Se declare la nulidad de los actos aditivos que dan rta a las peticiones que niega 20161064283 del 29 de noviembre de 2016 / 2017020000253 del 4 de enero de 2017 / actos aditivos actas de reunion 32, 33 del 25 de febrero y el 28 de julio de 2015 y acta 38 del 12 de diciembre de 2016 donde se ratifica la decision de cobrar la suma girada semestre 2012 - 01 \$2.590.000	050013333025 2017 00153 00	MEDELLIN	JUZGADO VENTICINCO ADITIVO ORAL	Actuación:ingreso al despacho para fallo Fecha:26/04/2018 ubicación:despacho fuente: contratista	6/06/2017
44	51668565	Nubia Edith Salgado Quintero	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	ILEGALIDAD DEL ACTO ADITIVO QUE AUTORIZA O NIEGA UN ASCENSO. La demandante pretende se declare la nulidad del artículo primero de la resolución No. 0137 del 18 de febrero de 2014 expedida por el presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil y el artículo primero de la Resolución No. 0031 del 14 de 2014, expedida por el Coordinador del Grupo de registro Público de Carrera Administrativa de la CNSC, mediante los cuales se le negaron los derechos a la servidora pública NUBIA SALGADO de ser actualizada del ICETEX, en el empleo de Profesional especializado Grado D1.	110013333 017 2015 000018 00	BOGOTA	JUZGADO 17 Administrativo - Sección Segunda Oral de Bogotá / JUEZ LUZ MATILDE ADAIME CABRERA	Actuación: 09 Abr 2018 OFICIO REMISORIO NO. J17 AD-2018-258 REMITE AL CONSEJO DE ESTADO PARA QUE RESUELVA ACUMULACIÓN Fecha:09/4/2018 ubicación:consejo estado fuente: consulta rama judicial	31/07/2017
45	41514878	Ana Ciofele Ortiz Riaño	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	ILEGALIDAD DEL ACTO ADITIVO QUE NO RECONOCE LA RELIQUIDACION DE LA PENSION / LLAMAMIENTO EN GARANTIA El Despacho ORDENA la vinculación del ICETEX, como llamado en garantía, para efectos de que pueda responder por la obligación que ostenta por esa entidad por ser el ente empleador, de efectuar los aportes pensionales al sistema de seguridad social, en caso de que sea condenada a restablecer el derecho del demandante.	110013333020 201600496 00	BOGOTA	JUZGADO 20 Activo - Sección Segunda / tribuna activo Civerca / 000 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO -ORAL SECCION SEGUNDA / MGLuis alberto alvarez parra	Actuación: REALIZADO EL REPARTO EN LA SECRETARIA DE LA SECCIÓN. INGRESA AL DESPACHO RECURSO DE APELACION DE AUTO PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL AUTO PROFERIDO POR EL JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ, EN AUDIENCIA INICIAL (FL.138-139), QUE NEGÓ LA EXCEPCIÓN DENOMINADA FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA, PARA PROVEER. Fecha:23 02/2018 Observación: Despacho consulta rama judicial ubicación: fuente:	3/08/2017
46	860042945	Cisa	Proceso Ordinario	venta de un bien comun (Municipio de Restrepo Valle)	760604089001 20170018200	VALLE	Juzgado Promiscuo Municipal	Actuación:22 Mayo 2018, Juez aprobó acuerdo conciliatorio y ordena secuestro de inmueble. Fecha:22/5/2018 Observación: ubicación:secretaría fuente: informe contratista	27/09/2017
47	9040973	Felipe Agressoth Valero y otros	Reparación Directa	LITISCONSORCIO NECESARIO. REPARACION A VICTIMAS.	70001 2333 000 2016 00122 00	SINCELEJO	Tribunal Activo de Sucre	Actuación: como traslado excepciones previas formuladas por el Ministerio de agricultura e Ictetex Fecha:24/5/2018 Observación: secretaria informe contratista ubicación: fuente:	25/10/2017
48	1110597583	Paola Andrea Suarez Cervera	Reparación Directa	FALLA DEL SERVICIO POR NO CORREGIR EL NUMERO DE DTO DE IDENTIFICACION PARA APLICAR AL PROGRAMA PILO PAGA VERSION 1	73 001 33 33 003 2017 00339 00	IBAGUE	Juzgado 3 Activo oral del Cto	Actuación:AL DESPACHO VENCE TRASLADO EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. DEL DÍA 08/09/2018 VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS. DENTRO DEL MISMO, LA PARTE DEMANDANTE PRESENTÓ ESCRITO (FOL. 318-325) Fecha:12/6/2018 Observación: secretaria trasladada fuente: consulta rama judicial ubicación:	19/02/2018
49	1106395766	Erika Constanza Guzman Cabezas	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	VINCULADOS / DECLARAR LA NULIDAD TOTAL de los arts 946 y 948 de marzo 27 de 2017 y 029 de marzo 3 de 2017 proferidos por la Secretaría de Educación del Mpio de Purificación que negó la condonación de las sumas de dinero adeudadas al Ictetex y que fueron otorgadas a través del Fondo Mpal y Fomento de la Educación Superior del Mpio de Purificación	73 001 33 33 004 2017 00314 00	IBAGUE	Juzgado 4 Activo del Cto	Actuación: como traslado de las excepciones previas propuesta por las demandadas municipio de purificación e Ictetex a la parte demandante Fecha:3/7/2018 Observación: secretaria contratista ubicación: fuente:	14/03/2018
50	16865821	Christian David Calfar Ricaurte	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	DECLARE NULIDAD del acto aditivo de la petición del 15 de abril 2016 / reparación del daño y restablecimiento del Dcho devolución de los pagos generados desde el 15 de abril de 2013 / indexado al IPC	76001 33 33 003 2017 00285 00	CALI	Juzgado 3 Activo oral del Cto	Actuación: CORRESPONDENCIA OF APOYO ADICIONAL PRUEBAS DOCUMENTALES - ROMULO PERDOMO DONNELLS-JZ Fecha:5/6/2018 Observación: Correspondencia OF PM fuente:consulta rama judicial ubicación:	21/03/2018
51	19078608	Jaime Toledo Cuelar	Proceso Ordinario	Verbal Sumario Declarar prescripción extintiva de crédito del pagaré No. 068653 del 03-Febrero-2002, declárese la extinción del crédito y acciones derivadas del mismo, condénese en costas.	4100140030004 2017 00547 00	NEVA	Juzgado 4 Civil Mpal	Actuación: DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL (ACTA) SE NOTIFICA MILLER ANDRES VARGAS TOLEDO - 12-06-2018 - QUEDA PARA RESOLVER RECURSOS Fecha:12/6/2018 Observación: terminos fuente:consulta rama judicial ubicación:	28/03/2018

52	1128104758	Roberto Luis Cerda Charris	Reparación Directa	VINCULADOS / DDA CONTRA LA UNIDAD DE VICTIMAS	47 001 3333 007 2015 00342 00	Santa Marta	Juzgado 7 Activo del cto	Actuación: radicación contestacion de dda Fecha: 11/5/2018 Observación: secretaria contralista ubicación: fuente:rad.	4/04/2018
53	6890294	Ricardo del Cristo Ruiz Buelvas	Reparación Directa	VINCULADOS / VS NACION MIN DE DEFENSA Y OTROS / UNIDAD DE VICTIMAS SE DECLARE RESPONSABLE DE LOS ACTOS VIOLENTOS POR GRUPOS PARAMILITARES	230010000000 2016004400	CORDOBA	Tribunal Activo	Actuación: 24/04/2018 notifica dda / terminos para contestar Fecha: 24/4/2018 Observación: secretaria fuente:contralista ubicación:	24/04/2018
54	860011285 1	Universidad Incca de Colombia	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	Decreto nulidad Resolución 16159 del 5 agosto 2016 art. 1 mediante el cual el MEN sanciona a la Universidad Incca / Nulidad Resolución 15529 del 8 agosto / restablecer el derecho y pagar a la Universidad Incca por parte del MEN 70 salarios minimos mensuales legales vigentes actualizada solo si procede en el evento que Ictex cobre la multa de lo contrario solo la nulidad de los actos aditivos demandados	110013334001 20180004500	BOGOTA	Juzgado 1 Activo de oralidad Circuito Judicial - seccion primera -	Actuación: 26/06/2018 notifica dda / terminos para contestar Fecha: 26/6/2018 Observación: secretaria fuente:contralista ubicación:	26/06/2018
55	79434706	Wilson Duarvel Castaño Castillo	Proceso Ordinario	LLAMADO EN GARANTIA Proceso restitucion de inmueble arrendado. Ictex - pretende se haga la entrega material del bien inmueble ubicado en Gigante Huila / calle 7 N 5 - 65	413064080001 201700125 00	Gigante	Juzgado 1 promacuo Mpaf	Actuación: notifica dda / terminos para contestar Fecha: 22/6/2018 Observación: secretaria fuente:contralista ubicación:	22/06/2018